



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente digital N.º UNMSM-20240005101, de fecha 10 de enero de 2024, referente al Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000022-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 16 de enero de 2024, se otorgó el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS, por la modalidad de Sustentación de Tesis, al Bachiller César Eduardo Cabanillas Mendoza, con código de matrícula N.º 12200076.

Que mediante Hoja de envío N° HOJA DE ENVÍO N° 000039-2024-R/UNMSM, jefe de la Unidad de Proyección de Resoluciones y Rectorales, señala verificar y consignar la modalidad que corresponde para la obtención del título profesional;

Que de acuerdo al artículo 201º inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

1. **Rectificar** el segundo considerando de la Resolución de Decanato N.º 000022-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 16 de enero de 2024, de la siguiente manera:

Dice: se evaluó la Tesis intitulada.....

Debe decir: se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado....

2. **Rectificar** el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.º 000022-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 16 de enero de 2024, de la siguiente manera

Dice: por la modalidad de Sustentación de Tesis...

Debe decir: por la modalidad de Sustentación Virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional...

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

